PARRAL
Ilustre Municipalidad
República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 09 FEB. 2017

DECRETO EXENTO N° 843 /

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.

3.- Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

4.- Presupuesto aprobado entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Programa Chile Crece Contigo perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Parral requiere material educativo y didáctico para sala de estimulación Cesfam Arrau Méndez de la Comuna de Parral.

2.-Que, el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA, Rut N° [redacted] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la adquisición de material educativo y didáctico para la sala de estimulación Cesfam de Arrau Méndez, según cotización adjunta al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA, Rut N° [redacted] a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Cinco pesos ($186.835.-) IVA Incluido.-**

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114-05-20-024 "FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2016".**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/Kgo

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Dideco